



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 143

----- JUNTA PREVIA CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN FUNCIONES DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LEGISLATURA 65 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.-----

----- En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Legislatura 65 Constitucional, y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con las inasistencias de los Diputados **Luis René Cantú Galván** y **Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez**, el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera** declara la **Apertura de la Sesión**, siendo las **nueve** horas con **veintiún** minutos del día **primero** de **octubre** del año **dos mil veintitrés**. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente, da lectura al Orden del Día, que es el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Junta Previa; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Elección integral de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura 65 del Congreso del Estado; **Quinto**. Clausura de la Junta Previa. -----

----- A continuación el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera** convoca a las y los integrantes del Pleno Legislativo para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 18, numeral 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, propongan candidatas o candidatos para la **Elección integral de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Legislatura 65 del Congreso del Estado**, haciendo del conocimiento a la Pleno Legislativo que la votación se realizará mediante cédula. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente le concede el uso de la palabra al Diputado **Félix Fernando García Aguiar**, quien propone a los Diputados **Edmundo José Marón Manzur**, como Presidente; a las Diputadas **Consuelo**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Nayeli Lara Monroy y Linda Mireya González Zúñiga, como Secretarias; y al Diputado Carlos Fernández Altamirano, como Suplente, los trabajos legislativo del primer periodo ordinario del tercer año del ejercicio constitucional de este Poder. --

----- Enseguida, se le concede el uso de la tribuna a la Diputada **Sandra Luz García Guajardo**, para presentar su propuesta, en la cual propone a la Diputada **Linda Mireya González Zúñiga**, como Presidenta; a las Diputadas **Consuelo Nayeli Lara Monroy y Marina Edith Ramírez Andrade**, como Secretarias; a la Diputada **Danya Silvia Arely Aguilar Orozco**, como Suplente, para dirigir los trabajos legislativo del primer periodo ordinario del tercer año de ejercicio constitucional de este Poder Legislativo. -----

----- Antes de continuar con el procedimiento, solicita el uso de la palabra el Diputado **Edmundo José Marón Manzur**, para exponer lo siguiente;-----

----- *“Muy buenos días tengan todas y todos ustedes; gracias, Presidente, por el uso de la voz. El día de hoy nos toca elegir a la Mesa Directiva para el periodo ordinario, y he notado que la propuesta que acaba de presentar nuestra compañera Sandra Luz incluye Presidencia, Secretarías y Suplencia. El artículo 43 de la Constitución señala que, el Pleno únicamente elige Secretarías, no así presidencia y suplencia, pues dicho cargo corresponde a grupos parlamentarios distintos el elegir y, en este caso, le toca ahora al Partido Acción Nacional, he sido nombrado para ser el próximo Presidente, por lo cual, yo les pido a todas y todos que el día de hoy se apeguen a lo que dice el reglamento interno del Congreso del Estado, y que así como me nombran Presidente también se respete la suplencia. Muchas gracias y es cuanto.”*-----

----- A continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado **Isidro Jesús Vargas Fernández**, quien expresa lo siguiente:-----

----- *“Presidente, nada más manifestar que el artículo 28 de la Ley interna de este Congreso, establece textualmente que, solamente los grupos parlamentarios serán considerados para presidir la Mesa Directiva. La propuesta de la Diputada Sandra Luz es apegada a ley, al artículo 28 de la ley de este Congreso.”*-----

----- Enseguida el Diputado Presidente señala que tiene por recibidas las propuestas, por lo que las somete a consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo. A tal efecto, instruye al personal de Servicios Parlamentarios del Congreso, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a las Diputadas y Diputados. -----

----- En ese acto, y por rectificación de hechos la Diputada **Myrna Edith Flores Cantú**, solicita el uso de la palabra para manifestar lo siguiente:-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- *"Solamente permítame el uso de la voz, Diputado. La Diputada, la propuesta de la Diputada Sandra Luz está proponiendo a la Diputada Mireya y a la Diputada Danya, y según el artículo 43 de la Constitución son inelegibles estas dos Diputadas. Apéguense por favor a la Ley, gracias."*-----

----- Al no existir más participaciones, el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera** solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, someta a la consideración del Pleno Legislativo las propuestas que anteceden, llamando por lista a las Legisladoras y los Legisladores a fin de que emitan su voto en las cédulas que para tal efecto les han sido entregadas. -----

----- Hecho lo anterior, y una vez realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, se declara aprobada la propuesta de la Diputada **Sandra Luz García Guajardo**, por **21 votos a favor** y **13 en contra**. En tal virtud, el Diputado Presidente determina la expedición de la **resolución** correspondiente e instruye que se giren las comunicaciones respectivas, con base en lo dispuesto por el artículo 18, numeral 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente, expone lo siguiente: -----

----- *"Asimismo, Diputadas y Diputados, les informo que con base en el artículo 43, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que, la Presidencia y Suplencia de la Mesa Directiva de cada Período Ordinario será rotativa entre los diferentes grupos parlamentarios, dicha rotación se hará de forma decreciente atendiendo a su número de integrantes, la rotación señalada en el párrafo anterior se realizará hasta agotar todos los grupos parlamentarios que conformen la Legislatura correspondiente. En tal virtud, la Mesa Directiva le corresponde al Grupo Parlamentario Sin Partido, ya que la propia Constitución establece que se deberán agotar todos los grupos parlamentarios que conforman la presente Mesa Directiva. Asimismo, el artículo 15, numeral 2, párrafo 1 de la ley interna de este Congreso, establece lo siguiente: 2. El Presidente de la Mesa Directiva y su suplente durarán en su cargo un solo Período Ordinario, la presidencia y suplencia de la Mesa Directiva de cada Período Ordinario será rotativa entre los diferentes grupos parlamentarios, dicha rotación se hará en forma decreciente atendiendo a su número de integrantes. La rotación señalada en el párrafo anterior se realizará hasta agotar todos los grupos parlamentarios que conformen la Legislatura correspondiente. Los secretarios integrantes de la Mesa Directiva serán electos por el Pleno, mediante la presentación de propuestas formuladas libremente por sus miembros, en ningún caso los secretarios*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pertenecerán al mismo Grupo Parlamentario que integran la presidencia y suplencia de la Mesa Directiva. Así también, el artículo 28 de la propia ley Interna del Congreso señala que, las Diputadas y Diputados que decidan no pertenecer a un Grupo Parlamentario, fracción parlamentaria o representación partidista o dejar de pertenecer a uno de ellos, sin integrarse a otra forma de organización partidista serán considerados como Diputados sin partido, se les guardarán las mismas consideraciones que a los demás legisladores y conforme a la disponibilidad material y presupuestal del Congreso, se les brindarán los apoyos que requieren para el desempeño de sus funciones constitucionales. 2. En caso de que en el transcurso de la Legislatura se declaren dos o más Diputadas o Diputados sin partido, a fin de garantizar el derecho de libre asociación, podrán formar una fracción parlamentaria o Grupo Parlamentario según sea el caso y tendrán todas las prerrogativas que esta Ley prevé para estas formas de agrupación. 3. La fracción parlamentaria o Grupo Parlamentario, participará con voz y voto dentro de la Junta de Gobierno y en la Junta de Coordinación Política de este Congreso, debiendo ser considerados para la integración de la Diputación Permanente solamente los grupos parlamentarios serán considerados para presidir la Mesa Directiva. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y gírense las comunicaciones respectivas con base en lo dispuesto por el artículo 18, numeral 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.” -----

----- Posteriormente, el Diputado Presidente invita a los integrantes de la Mesa Directiva recién electa para que, al término de la presente Junta Previa, pasen a ocupar su lugar en este presidium a efecto de iniciar la Sesión Pública y Solemne.-

-----Antes de agotar los puntos de la orden del día, El Diputado Presidente, expone lo siguiente: “quisiera agradecer la confianza que nos dieron en esta Diputación Permanente, para poder tener el honor y privilegio de ser el Presidente de la misma. Agradezco infinitamente a las Diputadas Secretarías Úrsula, Casandra; integrantes Eliphaleth Gómez, Linda Mireya, que estuvieron presentes siempre en las diputaciones permanentes, en las sesiones. Asimismo, agradezco a Servicios Parlamentarios, a staff del Congreso y a toda la gente que siempre estuvieron, y al Diputado Granados, discúlpame, Diputado, gracias, que siendo suplente siempre estuviste aquí, gracias, Diputado. Asimismo, a toda la gente que hace posible que tengamos los siguientes resultados: 18 sesiones de Diputación Permanente; 5 juntas previas, para de ahí continuar con 5 sesiones extraordinarias, de las cual también tuve el honor de presidir. Puntos de Acuerdo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

en definitiva por la Diputación Permanente, 102; Decretos aprobados por el Pleno en sesiones extraordinarias, 37; Dictámenes con Proyecto de Decretos y Puntos de Acuerdo dictaminados y pendientes de aprobación por el Pleno, 28; total de Puntos de Acuerdo y Decretos dictaminados por la Diputación Permanente, 167; y Decretos emitidos por la integración de Mesa Directiva para Sesión Extraordinaria y Clausura de Sesión Extraordinaria, 10. Todo esto hecho con responsabilidad, con compromiso de respetar la ley interna de este Congreso, así como respetar la Constitución Política del Estado, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siempre anteponiendo los intereses únicos y exclusivos de las y los tamaulipecos y jamás anteponiendo intereses personales y particulares de personas que no están en este Estado. Diputadas y Diputados, muchísimas gracias y que Dios me los bendiga.” -----

----- Acto continuo, y al no existir otro asunto que desahogar, el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, da por **Clausurada** la Junta Previa, siendo las **nueve** horas con **cuarenta y nueve** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados, concluyendo así los trabajos de esta Diputación Permanente que fungió durante el periodo de receso para el cual fue electa. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADA SECRETARIA

CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES